SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Dependencia Responsable: Secretaria de Desarrollo Social y Etnias		**Fecha de Elaboración:** 18 de agosto de 2026
I. DATOS CONTRACTUALES		
No. Contrato: CPS-MU-183-2026	**Fecha Firma Contrato:**	**Tipo de contrato:** Contrato de prestación de servicios
OBJETO: "**PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACION DE ESPÉCIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE URRAO".**		
Contratista: IGNACIO DURANGO FLOREZ **Documento de Identidad:** 15.483.563		**Plazo de Ejecución:** HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Valor Inicial del contrato: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($27.970.000)		**Fecha de Inicio:** 28 febrero de 2026
		Fecha de terminación: hasta agotar presupuesto oficinal designado, sin exceder el 31 de diciembre de 2026

II. RELACIÓN DE LA(S) PRESENTE(S) MODIFICACION(ES) (Marcar con X la que corresponda)

MODIFICACIÓN No. 01					
Adición(es)	**Disminución(es) del Valor**			**Prórroga(s) del Plazo***	**Reducción(es) del Plazo**
X	N/A			N/A	N/A
Suspensión(es)	**Prórroga de la Suspensión(es)**	**Cesión(es)**	**Terminación anticipada**	**Otros Aspectos Modificados**	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Aclaración		**Reinicio**		**Modificatorio**	

N/A	N/A	N/A

El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad.

III. <u>OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:</u> ***N/A***

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA(S) MODIFICACION(ES):

JUSTIFICACIÓN

Que entre el Municipio de Urrao e IGNACIO DURANGO FLOREZ, identificado con C.C. No. 15.483.563, se suscribió el contrato No. CPS-MU-183-2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE URRAO", por un plazo hasta agotar el presupuesto oficial asignado, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026, y por un valor inicial de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($27.970.000). El acta de inicio se suscribió el 28 de febrero de 2026.

A la fecha, el contrato registra un porcentaje de ejecución del 88,04%, encontrándose vigente tanto en tiempo como en recursos, sin que se hayan presentado situaciones que comprometan su normal desarrollo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 152 de 1994 y el artículo 3° de la Ley 1551 de 2012, la Administración Municipal tiene la obligación de desarrollar los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, orientando el manejo, ejecución y destinación de los recursos públicos incluidos los correspondientes a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas al fortalecimiento institucional y a la atención de las necesidades prioritarias de la población, en particular de las comunidades indígenas.

En ese marco, resulta indispensable dar continuidad a la contratación de los servicios funerarios, con el fin de garantizar una atención oportuna a la población víctima del conflicto armado, a la población en condición de vulnerabilidad y a la población indígena del municipio de Urrao, en aquellos casos en que su núcleo familiar no cuente con recursos económicos

suficientes para asumir los gastos derivados de un fallecimiento, de manera que la persona fallecida pueda recibir un entierro digno y conforme a la ley. Para la población víctima del conflicto armado, esta obligación encuentra además fundamento expreso en el artículo 50 de la Ley 1448 de 2011, que pone en cabeza de las entidades territoriales la asistencia funeraria de dicha población. Dado que los fallecimientos ocurren de manera imprevisible y en cualquier momento, se requiere asegurar que el servicio permanezca disponible de forma ininterrumpida durante el resto de la vigencia contractual.

En consecuencia, y en atención al alto porcentaje de ejecución del contrato frente al tiempo aún disponible de vigencia, se hace necesario adicionar el contrato CPS-MU-183-2026 por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($13.980.000), amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00965, rubro 2.3.2.02.02.009 "Servicios para la comunidad, sociales y personales", por dicho valor.

00965			
RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR DEL CDP	VALOR AFECTAR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$13.980.000	$13.980.000

Que, en atención a las anteriores disposiciones, se hace necesario modificar el contrato CPS-MU-183-2026 cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACION DE ESPÉCIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE URRAO".

Que dado lo anterior y en atención con las necesidades que se dieron a conocer en el estudio de conveniencia del contrato inicial, se hace necesario el Otro Sí modificatorio del mismo para cumplir con los fines planteados en el objeto contractual.

MODIFICACIONES

ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese, por primera vez, el contrato de prestación de servicios No. CPS-MU-183-2026 en la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($13.980.000), amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00965, rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 "Servicios para la comunidad, sociales y personales".

La presente adición tiene por objeto garantizar la continuidad en la prestación de los servicios funerarios amparados por el contrato esto es, el suministro de ataúd o cofre fúnebre, la recolección y preservación del cuerpo, el traslado del cuerpo entre municipios, el servicio completo de velación y el auxilio funerario, según la modalidad requerida en cada caso— a favor de la población víctima del conflicto armado, la población en condición de vulnerabilidad y la población indígena del municipio de Urrao que no cuente con recursos económicos suficientes para sufragar dichos gastos. Los recursos adicionados se ejecutarán bajo las mismas condiciones técnicas, obligaciones y forma de pago pactadas en el contrato inicial, de acuerdo con la ficha técnica y la propuesta económica que hacen parte integral del mismo, y dentro del plazo de ejecución vigente, esto es, hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

En consecuencia, el valor total del contrato No. CPS-MU-183-2026, una vez efectuada la presente adición, asciende a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($41.950.000), correspondientes al valor inicial de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($27.970.000) más el valor de la presente adición de TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($13.980.000).

En caso de que aplique, conforme al artículo 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

ORIGINAL FIRMADO

EDWAR CASTILLO PIEDRAHITA
Secretario de Desarrollo Social y Etnias
Supervisor del Contrato

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Proyectó	Natalia Correa Seguro	Auxiliar Administrativo		18/08/2026
Revisó y Aprobó	Edwar Castillo Piedrahita	Secretario de Desarrollo Social y Etnias		18/08/2026